



Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.



Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID
www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es

CIRCULAR Nº 15/2008 A TODOS LOS CLUBES DE AGILITY

- Les comunicamos que el Comité de Dirección de esta Real Sociedad Canina de España, en su reunión celebrada el pasado día 23 de septiembre, acordó dar de alta en la lista de Clubes colaboradores con esta R.S.C.E. al Club:

CLUB DE AGILITY TORREVIEJA

D^a Tina Bianka Röhrer

Paraje Natural, Fase III nº 57

03184 Torreveja (Alicante)

☎ 671 45 16 33

info@agilitytorreveja.es

- Asimismo, les informamos que una vez cumplidos los requisitos exigidos, el Comité de esta Real Sociedad Canina de España, a propuesta de la Comisión de Jueces, acordó nombrar Jueces Internacionales para Pruebas de Agility de esta R.S.C.E. a los siguientes:

D. Mario Rodríguez Matesanz

D. Mariano Correa Arqueros

D. Jordi Navarro Costas

D. Josep M. Pineda Puig

D. Ramón Poble Rosas

D. Gregorio Conde Delgado

- Una vez otorgada la licencia nº 999, dentro de la categoría de perros con "L.O.E. ó R.R.C.", las siguientes pasarán a denominarse: A1, A2, A3 y así sucesivamente. Rogamos tomen nota de ello y así lo hagan constar en los diferentes listados de inscripciones y de resultados de las pruebas, para evitar la duplicidad que pudiera existir con las licencias otorgadas anteriormente "sin letra".

Madrid, 1 de octubre de 2008



Esteban Díez Pérez
Delegado de Agility